



Universidad Nacional
de
Córdoba

EXP-UNC 1791/2008.- *República Argentina*

CÓRDOBA, **0 1 DIC 2008**

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita autorización para prorrogar la concesión que le fuera otorgada por RR 3087/08 al Sr. FERNANDO MARIO NINCI (DNI 7.966.531), para realizar la actividad comercial de exhibición y venta de artesanías de su fabricación con el emblema de la Universidad Nacional de Córdoba, en los eventos que se llevan a cabo en el Pabellón Argentina (Colaciones de Grado y Actos Académicos); y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en lo establecido por el Decreto 1023/01, art. 25, inc. d), punto 2;

Que en razón de estar gestionándose una nueva licitación para regularizar el servicio concesionado, se considera oportuno efectuar dicha prórroga hasta el 30 de noviembre de 2008;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la prórroga del contrato de concesión que fuera oportunamente celebrado con el Sr. FERNANDO MARIO NINCI (DNI 7.966.531), desde el 1º hasta el 30 de noviembre de 2008, con un canon mensual de \$ 1.200.- (Pesos mil doscientos), cantidad que será imputada en la partida Secretaría de Extensión Universitaria 30 – Fuente 12 – Dependencia 30 – Programa 08 – Subprograma 00 – Proyecto 00 – Actividad 01.

ARTÍCULO 2.- Autorizar a la Sra. Secretaria de Extensión Universitaria, Mgter. María Inés Peralta, a suscribir la prórroga del contrato de concesión en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 3.- La Secretaría de origen deberá tener en cuenta la recomendación efectuada por la Unidad de Auditoría Interna, en el sentido de que la concesión de dicho servicio debe ser sometido al procedimiento de selección del co-contratante que corresponda, de acuerdo a la normativa vigente (Decretos PEN 436/00 y 1023/01 y OHCS 4/06).



Universidad Nacional
de
Córdoba

EXP-UNC 1791/2008.- *República Argentina*

ARTÍCULO 4.- Notifíquese, tome razón el Departamento de Actas al pie de la R.R. 3087/08, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Extensión Universitaria y de Planificación y Gestión Institucional.

/gc
4
8

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- 3606